

Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2022-00001-R

Latacunga, 05 de enero de 2022

**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.**

**EL ABOGADO FELIPE GUILLERMO LÓPEZ TERÁN**

**PRESIDENTE EJECUTIVO**

**Considerando:**

**Que**, mediante Resolución No. 0019-2021, la Junta General de Accionistas de ELEPCOSA, en Junta General Extraordinaria, efectuada el 26 de agosto del 2021, resolvió: designar como PRESIDENTE EJECUTIVO al Señor Abogado Felipe Guillermo López Terán, por el período de dos años de acuerdo al Art. 17 del Estatuto Social de la Compañía;

**Que**, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-DDF-2021-2691-M, la licenciada Rafaela Holguín, directora de finanzas, remite **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Disponibilidad: CP 128**, emitida por el Jefe de Presupuesto y Dirección Financiera, en concordancia con el artículo 24 de la LOSNCP y 27 del RGLOSNCP, **partida presupuestaria: No. 121010221000000 REMODELACIÓN DE RED EN LOS BARRIOS: MARÍA JACINTA, ONCE DE NOVIEMBRE-POALO, SAN JOSÉ Y EL TEJAR LA VICTORIA, SAN FRANCISCO CHIPE UNIÓN Y PROGRESO Y SANTA ROSA MORASPUNGO, MIÑO SAN ANTONIO PASTOCALLE, SAN LUIS-MULALILLO**, con un monto de Certificación Presupuestaria que asciende a \$. 543,037.21 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE CON 21/100) incluido IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-DDF-2021-2691-M, la licenciada Rafaela Holguín, directora de finanzas, remite **CERTIFICACIÓN DE FONDOS DISPONIBLES 2021, No. 109-2021-ELEPCOSA-INVERSIÓN-FERUM BID RSND BID II, PGE CALIDAD 2019 Y CALIDAD 2020**, emitida por ella y la licenciada Ximena Álvarez, tesorera, en la que certifican que existen los fondos disponibles para la **“REMODELACIÓN DE RED EN LOS BARRIOS: MARÍA JACINTA; ONCE DE NOVIEMBRE-POALO; SAN JOSÉ Y EL TEJAR-LA VICTORIA; SAN FRANCISCO DE CHIPE UNIÓN/PROGRESO Y SANTA ROSA MORASPUNGO; MIÑO SAN ANTONIO-PASTOCALLE; SAN LUIS-MULALILLO”**, por el valor total de USD 543.037,21 incluido I.V.A.;

**Que**, mediante **Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2021-00098-R**, Presidencia Ejecutiva, aprobó el pliego, y autorizó el inicio del proceso **BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011 “REMODELACIÓN DE RED EN LOS BARRIOS: MARÍA JACINTA; ONCE DE NOVIEMBRE-POALO; SAN JOSÉ Y EL TEJAR-LA VICTORIA; SAN**

**Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2022-00001-R****Latacunga, 05 de enero de 2022****FRANCISCO DE CHIPE UNIÓN/PROGRESO Y SANTA ROSA MORASPUNGO;  
MIÑO SAN ANTONIO-PASTOCALLE; SAN LUIS-MULALILLO”;**

**Que**, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-JC-2021-0963-M, el ingeniero Santiago Medina, presidente de la Comisión Técnica, informa de la existencia de preguntas para el proceso **BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011**;

**Que**, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-JC-2021-0964-M, el ingeniero Santiago Medina, presidente de la Comisión Técnica, remite acta de preguntas y respuestas correspondiente al proceso **BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011**;

**Que**, Presidencia Ejecutiva emite el Boletín de Enmiendas Nro. 1 correspondiente al proceso **BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011**;

**Que**, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-ADQ-2021-1326-M, la ingeniera Mirian Cando, jefe de adquisiciones, remite al ingeniero Santiago Medina, presidente de la Comisión Técnica, cuatro ofertas presentadas para el proceso **BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011**, de los siguientes postulantes: IMHOTEP CON CÍA. LTDA.; GUILCAMAIGUA MAISINCHO JESSY ELIZABETH; CORDOVA GALLARDO VICTOR DANIEL; y, SEGOVIA ALBARRASIN EDWIN OSWALDO;

**Que**, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-JC-2021-1088-M, el ingeniero Santiago Medina, presidente de la Comisión Técnica, presenta a Presidencia Ejecutiva, Informe de Evaluación: N° de Licitación: **BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011**, suscrita por la Comisión Técnica, concluyéndose que el Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja, es ING. EDWIN OSWALDO SEGOVIA ALBARRASIN, con un plazo de ejecución del contrato de 100 días y Adjudicación propuesta USD 454.818,19;

**Que**, mediante comentario en Hoja de Ruta, a través del sistema documental QUIPUX, con fecha 2 de diciembre de 2021, el señor Presidente Ejecutivo, dispone en memorando Nro. ELEPCOSA-JC-2021-1088-M: “Autorizado, proceder acorde a sus competencias y normativa legal vigente”, respecto del informe de evaluación correspondiente al proceso **BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011**;

**Que**, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-JC-2021-1110-M, el ingeniero Santiago Medina, presidente de la Comisión Técnica, solicita INFORME TÉCNICO ECONÓMICO Y JURÍDICO del proceso **BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011**;

**Que**, el Director de Finanzas emite INFORME FINANCIERO para el proceso **BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011**;

**Que**, el Asesor Jurídico encargado emite INFORME DE CUMPLIMIENTO DE

**Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2022-00001-R****Latacunga, 05 de enero de 2022**

**REQUERIMIENTOS DE ORDEN LEGAL EN OFERTAS para el proceso BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011;**

**Que**, mediante Memorando Nro. ELEPCOSA-DT-2021-2269-M el Director Técnico emite INFORME TÉCNICO para el proceso **BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011;**

**Que**, mediante memorando Nro. ELEPCOSA-JC-2021-1150-M, el ingeniero Santiago Medina, presidente de la Comisión Técnica, presenta a Presidencia Ejecutiva, Informe de Recomendación del proceso de Licitación: **BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011**, suscrita por la Comisión Técnica, concluyéndose que el Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja, es ING. EDWIN OSWALDO SEGOVIA ALBARRASIN, con un plazo de ejecución del contrato de 100 días y Adjudicación propuesta USD 454.818,19, por lo que la Ing. Mirian Cando jefe de adquisiciones mediante comentario en hoja de ruta dispone al Ab. Sebastián Egas analista jurídico de adquisiciones "Favor revisar de acuerdo a su competencia y normativa legal vigente, elaborar resolución y notificación de adjudicación, con base al informe anexo y suscrito por la comisión técnica, y disposición de Presidencia mediante comentario en hoja de ruta del Quipux, del proceso BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011 REMODELACIÓN DE RED EN LOS BARRIOS: MARIA JACINTA; ONCE DE NOVIEMBRE-POALÓ; SAN JOSÉ Y EL TEJAR-LA VICTORIA; SAN FRANCISCO DE CHIPE UNIÓN/PROGRESO Y SANTA ROSA MORASPUNGO; MIÑO SAN ANTONIO-PASTOCALLE; SAN LUIS-MULALILLO";

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

**Resuelve:**

**Artículo 1.- Adjudicar** el contrato al postulante calificado y habilitado, **SEGOVIA ALBARRASIN EDWIN OSWALDO**, correspondiente al proceso **BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011 “REMODELACIÓN DE RED EN LOS BARRIOS: MARÍA JACINTA; ONCE DE NOVIEMBRE-POALO; SAN JOSÉ Y EL TEJAR-LA VICTORIA; SAN FRANCISCO DE CHIPE UNIÓN/PROGRESO Y SANTA ROSA MORASPUNGO; MIÑO SAN ANTONIO-PASTOCALLE; SAN LUIS-MULALILLO”**, por el valor sin incluir I.V.A. de USD 454.818,19 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); de conformidad a la forma de pago, plazos, especificaciones técnicas y/o términos de referencia establecidos en los documentos de licitación - contratación de obras menores del proceso, establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, la manifestación de interés, y la carta de presentación y compromiso presentadas por el postulante.

**Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2022-00001-R****Latacunga, 05 de enero de 2022**

**Artículo 2.-** Designar como Administrador de Contrato al **ingeniero Daniel Grandes**, quien se encargará de velar por el fiel cumplimiento del contrato/convenio con conformidad a las políticas y lineamientos del Banco Interamericano de Desarrollo BID, y en lo que fuere aplicable a lo establecido en los artículos 70 y 80 de la LOSNCP, el artículo 121 del RGLOSNC, el numeral 408-17 de las normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado y, lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 que le corresponda como administrador de contrato y las que para efecto del cabal desempeño del contrato le asigna.

**Artículo 3.-** Designar como Fiscalizador del Contrato al **ingeniero Marcelo Zapata**, cuyas funciones como tal serán las establecidas en los numerales 408-18 y 408-19 de las normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado, las estipulaciones que contenga la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 que le corresponda como fiscalizador y las que para efecto del cabal desempeño del contrato le asigna.

**Artículo 4.-** Disponer al Departamento de Adquisiciones la publicación en la página WEB de ELEPCOSA, en concordancia con las políticas y lineamientos del Banco Interamericano de Desarrollo BID.

**Artículo 5.-** La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en la página WEB de ELEPCOSA.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga.

**Comuníquese,**

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Felipe Guillermo Lopez Teran  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

Referencias:

- ELEPCOSA-JC-2021-1150-M

**Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2022-00001-R****Latacunga, 05 de enero de 2022**

## Anexos:

- cap-pant-calificacion0342218001639766097.pdf
- INFORME DIRECCIÓN TÉCNICA
- informe\_aj\_elepcosa\_bid.pdf
- informe\_df\_elepcosa\_bid.pdf
- anexo\_iv\_informe\_bid\_ii-signed-signed-signed.pdf
- anexos\_cuadros\_de\_calificación\_bid\_ii0736480001638790795.zip
- informe\_de\_evaluacion\_bid-signed-signed-signed-signed.pdf
- informe\_recomendación\_bid2\_rsnd\_elepco\_di\_ob\_011-signed-signed-signed.pdf
- carta\_de\_aceptación\_bid2-011.doc
- CARTA DE ACEPTACION DE ADJUDICACIÓN BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011
- carta\_de\_aceptacion\_de\_adjudicación\_en\_papel\_membretado-signed.pdf

## Copia:

Señor Ingeniero  
Ricardo Paucar García  
**Director Técnico**

Señor Ingeniero  
Eduardo Gonzalo Valverde F.  
**Jefe de Personal**

Señorita Ingeniera  
Yaritza Paulina Erazo Bassantes  
**Asistente Profesional**

Señorita Licenciada  
Elsa Cecilia del Conzuelo Almeida G.  
**Archivo**

Señor Ingeniero  
Daniel Santiago Grandes Roman  
**Asistente Profesional**

Señor Ingeniero  
Edgar Marcelo Zapata Teran  
**Asistente Profesional 2**

se/mc



Firmado electrónicamente por:

**FELIPE  
GUILLERMO  
LOPEZ TERAN**

**INFORME DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA  
PARA EL PROCESO BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011**

**“REMODELACIÓN DE RED EN LOS BARRIOS: MARÍA JACINTA; ONCE DE  
NOVIEMBRE-POALÓ; SAN JOSÉ Y EL TEJAR-LA VICTORIA; SAN  
FRANCISCO DE CHIPE UNIÓN/PROGRESO Y SANTA ROSA MORASPUNGO;  
MIÑO SAN ANTONIO-PASTOCALLE; SAN LUIS-MULALILLO”.**

A continuación, la Comisión Técnica, presenta el informe de recomendación del proceso BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011, “REMODELACIÓN DE RED EN LOS BARRIOS: MARÍA JACINTA; ONCE DE NOVIEMBRE-POALÓ; SAN JOSÉ Y EL TEJAR-LA VICTORIA; SAN FRANCISCO DE CHIPE UNIÓN/PROGRESO Y SANTA ROSA MORASPUNGO; MIÑO SAN ANTONIO-PASTOCALLE; SAN LUIS-MULALILLO”.

**ANTECEDENTES:**

Con Oficio No. MERNNR-SDCEE-2021-0455-OF, el Ing. Galo Segarra Guevara, SUBSECRETARIO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ante la solicitud por parte de ELEPCOSA de realizar la “gestión pertinente a fin de que se efectúe la transferencia de los recursos del Programa RSND BID II y del PGE...”, manifiesta: “Al respecto me permito informar que conforme lo establecen las cláusulas contractuales de los contratos 3494/OC-EDC y 3494/CH-EC, del programa RSND BID II, para solicitar el desembolso es necesario justificar el 80% de los recursos recibidos, es por eso que al momento la UGP BID II se encuentra gestionando con las Empresas Distribuidoras las justificaciones respectivas.

Una vez que se cumpla con este requisito, se realizará la solicitud respectiva al BID; en lo que se refiere a recursos del PGE, se está realizando el requerimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, en cuanto se disponga de los recursos se realizarán las transferencias respectivas a las Empresas Distribuidoras.”

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, mediante oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2021-0071-OF notifica a ELEPCOSA sobre la no objeción para el financiamiento de nuevos proyectos, por lo que la Dirección de Planificación remite a la Dirección Técnica el Memorando Nro. ELEPCOSA-DP-2021-0054-M, en el que informa sobre los proyectos a ser construidos, de los cuales se han efectuado los estudios y diseños correspondientes y cuyo propósito es servir de manera óptima a los habitantes de varios sectores de la provincia de Cotopaxi en los que las redes eléctricas ya han cumplido su vida útil, lo que restringe el progreso de los pueblos y los retrasa notablemente, al no poder ejecutar sus actividades productivas con los adelantos tecnológicos disponibles en la actualidad, por lo que ELEPCOSA ha planificado la construcción y reforzamiento del sistema eléctrico con la finalidad de hacerle partícipe a la mayor cantidad de ciudadanos del “Plan Nacional del Buen Vivir”, especialmente en sus políticas: 1.3 – Promover la inclusión social y económica; 1.8 – Impulsar el buen vivir rural fomentando las actividades productivas y mejorando las condiciones de vida; 11.5 – Fortalecer y ampliar la cobertura de infraestructura básica y de servicios públicos.

Con estos antecedentes, se procedió a elaborar los DDLs (pliego), para el proceso de contratación BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011 REMODELACIÓN DE RED EN LOS BARRIOS: MARÍA JACINTA; ONCE DE NOVIEMBRE-POALÓ; SAN JOSÉ Y EL

TEJAR-LA VICTORIA; SAN FRANCISCO DE CHIPE UNIÓN/PROGRESO Y SANTA ROSA MORASPUNGO; MIÑO SAN ANTONIO-PASTOCALLE; SAN LUIS-MULALILLO, con base a los términos de referencia e información suscrita y remitida por la Dirección Técnica.

## **DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:**

### **Preguntas, Respuestas y Aclaraciones**

La Comisión, una vez revisado el correo electrónico del Ab. Felipe López PRESIDENTE EJECUTIVO, así como el correo electrónico del Ing. Santiago Medina, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, determina que existen DOS preguntas formuladas, respecto al proceso BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011. Para el efecto se adjuntan como anexo al presente documento las capturas de pantalla de los correos de los funcionarios en mención, para evidenciar dicha determinación.

### **PREGUNTA 1**

Con fecha 21 de octubre a las 14h22, del remitente luis\_enrique\_pacheco@outlook.es, se genera la siguiente pregunta: "Señores ELEPCOSA, en referencia proceso de contratación BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011 REMODELACIÓN DE RED EN LOS BARRIOS: MARÍA JACINTA; ONCE DE NOVIEMBRE-POALÓ; SAN JOSÉ Y EL TEJAR-LA VICTORIA; SAN FRANCISCO DE CHIPE UNIÓN/PROGRESO Y SANTA ROSA MORASPUNGO; MIÑO SAN ANTONIO-PASTOCALLE; SAN LUIS-MULALILLO; respecto al personal técnico Electricista – Liniero de acuerdo al pliego numeral IAO 5.5 (d), página 43 se indica:

No.	CARGO	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
3	Electricista – Liniero	Bachiller	Técnico en Electricidad, Electrónica o afines	4
No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	NUMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
3.1	Experiencia mayor a (1) año en proyectos afines al objeto de la contratación, para lo cual deberá adjuntar por lo menos un certificado que avale la experiencia.	6 meses	1	NO APLICA

Se solicita:

1.- Aclarar el tiempo de experiencia del personal Electricista – Liniero, ya que en DESCRIPCIÓN se indica mayor a 1 año, mientras que en TIEMPO se indica 6 meses.

## RESPUESTA 1

Se adjunta la Enmienda a los Documentos de Licitación correspondiente.

## PREGUNTA 2.

Con fecha 21 de octubre a las 18h42, del remitente luiscaisatipan\_g@outlook.com, se genera la siguiente pregunta: "Estimados ELEPCOSA

En referencia proceso de contratación: REMODELACIÓN DE RED EN LOS BARRIOS: MARÍA JACINTA; ONCE DE NOVIEMBRE-POALÓ; SAN JOSÉ Y EL TEJAR-LA VICTORIA; SAN FRANCISCO DE CHIPE UNIÓN/PROGRESO Y SANTA ROSA MORASPUNGO; MIÑO SAN ANTONIO-PASTOCALLE; SAN LUIS-MULALILLO; PROCESO: BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011.

En el NIVEL DE ESTUDIO para los señores que participarán como LINIEROS se señala: Bachiller y en la TITULACIÓN ACADÉMICA se señala: Técnico en Electricidad, Electrónica o afines. Se solicita ampliar y aceptar la Titulación como Maestro Artesano en Electricidad de Construcciones, ya que existen personas de la localidad que cuentan con dicha titulación y están interesados en acceder a las plazas de trabajo dentro de la ejecución del proyecto. Por favor indicar si se aceptará el personal técnico con la titulación de Maestro Artesano en Electricidad de Construcciones."

## RESPUESTA 2.

Conforme lo establecen los IAO, en la Sección II, Datos de Licitación, en su numeral 5.5 (d), que claramente expresa:

*"Para la ejecución de la obra se deberá contar con el siguiente personal clave.*

*La contratante requiere del siguiente personal técnico mínimo:*

No .	Función	Porcentaje de Participación (%)	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Administrador de Obra.	33	Tercer Nivel	Ing. Eléctrico, Electrónico o Electromecánico	1
2	Supervisor - Residente de obra	100	Tercer Nivel	Ing. Eléctrico, Electrónico o Electromecánico.	1
3	Electricista - Liniero	100	Bachiller	Técnico en Electricidad, Electrónica o afines	4

*El oferente deberá indicar el número de cédula de identidad para verificación del título y adjuntar copia del título de todo el personal técnico; o, el certificado de SENECYT en la que se evidencie la titulación."*



La titulación que será válida para la función de Electricista - Liniero, es de Bachiller Técnico en Electricidad, Electrónica o afines, no se aceptará la titulación de Maestro Artesano en Electricidad de Construcciones.

Se suscribe el acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones con fecha 25 de octubre del 2021, adjunta en el expediente.

### **Recepción de ofertas**

Con memorando No ELEPCOSA-ADQ-2021-1326-M del 15 de noviembre de 2021 la Jefe de Adquisiciones remite a la Comisión Técnica cuatro ofertas recibidas físicas.

Oferta N° 1: **LOTE 1:** Oferente IMHOTEP CON CIA. LTDA. con domicilio legal en la ciudad de Latacunga, Av. Teodoro Roosevelt y Av. Primero de Abril, presenta oferta por **USD. 426.672,76 sin incluir IVA**, con declaración de mantenimiento de la oferta, Fojas 410, Plazo 100 días.

Oferta N° 2: **LOTE 1:** Oferente CONSORCIO CEP UNO, Procurador común ING. JESSY ELIZABETH GUILCAMAIGUA MAISINCHO con domicilio legal en la ciudad de Latacunga calle Cholan y Algarrobos, presenta oferta por **USD. 405.845,29 sin incluir IVA**, con declaración de mantenimiento de la oferta, Fojas 907, Plazo 100 días.

Oferta N° 3: **LOTE 1:** Oferente ING. VÍCTOR DANIEL CÓRDOVA GALLARDO con domicilio legal en la ciudad de Salcedo calle Belisario Quevedo 157 y Luis Martínez, presenta oferta por **USD. 456.670,27 sin incluir IVA**, con declaración de mantenimiento de la oferta, Fojas 707, Plazo 100 días.

Oferta N° 4: **LOTE 1:** Oferente ING. EDWIN OSWALDO SEGOVIA ALBARRACÍN con domicilio legal en la ciudad de Pujilí Calle Sinchaguasín 11 y Luis Vicente Segovia, presenta oferta por **USD. 454.818,19 sin incluir IVA**, con declaración de mantenimiento de la oferta, Fojas 812, Plazo 100 días.

Consecuentemente, con fecha 15 de noviembre de 2021, la Comisión Técnica suscribe el Acta de Apertura de Ofertas.

### **Aclaraciones a ofertas**

La Comisión Técnica, en el marco del Plan de inversiones en apoyo al cambio de la Matriz Energética del Ecuador, encabezadas por el Ingeniero Santiago Enrique Medina Valarezo, JEFE DE CLIENTES, Presidente de la Comisión, luego de realizar la revisión de ofertas para participar en la Licitación Pública Nacional, N° BID2- RSND-ELEPCO-DI-OB-011 REMODELACIÓN DE RED EN LOS BARRIOS: MARÍA JACINTA; ONCE DE NOVIEMBRE-POALÓ; SAN JOSÉ Y EL TEJAR- LA VICTORIA; SAN FRANCISCO DE CHIPE UNIÓN/ PROGRESO Y SANTA ROSA MORASPUNGO; MIÑO SAN ANTONIO- PASTOCALLE; SAN LUIS- MULALILLO, se permite solicitar, con base en el artículo 26. Aclaración de Ofertas. Numeral 26.1 "Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su oferta (...)", y sin perjuicio de calificación de la Oferta mencionada, se remita hasta el día 30 de noviembre del 2021, la aclaración al Oferente 2 referente a:

1. Patrimonio del Oferente, índices financieros y respaldos. El Oferente realiza una declaración de patrimonio con base en un documento suscrito por el mismo, en el cual no se cumple con la presentación de la documentación de respaldo contemplada en el numeral 5.5 literal f del IAO "(...) A tal efecto se deberá acompañar con documentación (copia del impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior o equivalente) mediante el cual se acredite que el patrimonio del oferente sea igual o superior al porcentaje determinado en la tabla consignada respecto al presupuesto referencial".

2. La experiencia como contratista principal no está debidamente legalizada.

La documentación solicitada se remite en forma física, de lo que la Comisión se ratifica en la observación referente al Patrimonio del Oferente, además se ratifica en la observación referente a la conformación de las APCA.

### **Calificación de ofertas:**

Luego de realizar un análisis final de las ofertas presentadas, la Comisión Técnica procede a su calificación con base en los lineamientos y políticas del Banco Interamericano de Desarrollo BID, y en cumplimiento de los DDL publicados; de lo cual se suscribe el Informe de Evaluación, la misma que es enviada a Presidencia Ejecutiva con memorando No ELEPCOSA-JC-2021-1088-M del 01 de diciembre de 2021, y en la cual se determina:

Las ofertas 3y 4 presentadas son calificada para continuar con el proceso, siendo las Ofertas 1 y 2 rechazadas por los siguientes motivos:

OFERENTE 1: IMHOTEPCON CIA. LTDA.- No presentan documentación que certifiquen disponibilidad de equipos e instrumentos. No cumple con los requisitos mínimos del personal clave.

OFERENTE 2: CONSORCIO CEP UNO, PROCURADOR COMÚN ING. JESSY ELIZABETH GUILCAMAIGUA MAISINCHO.- No presenta documentación válida de respaldo para los índices financieros. Forma APCA con personas naturales.

La oferta más baja la correspondiente al Oferente Ing. Edwin Segovia, por un valor de USD. 454.818,19.

### **INFORMES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO**

Con memorando No. ELEPCOSA-JC-2021-1110-M, del 06 de diciembre del 2021, el Presidente de la Comisión Técnica, solicita el Informe Técnico, Jurídico y Financiero a las Direcciones correspondientes, mismos que fueron remitidos con fechas 09 de diciembre, 14 de diciembre y 13 de diciembre, respectivamente.

### **CONCLUSIONES**

- Se han cumplido todas las etapas del proceso de contratación del Proceso BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011 observando la normativa legal aplicable, los lineamientos y políticas del Banco Interamericano de Desarrollo BID, y el cumplimiento de los DDL publicados.
- Las ofertas 3y 4 presentadas son calificadas para continuar con el proceso.
- Las Ofertas 1 y 2 rechazadas por los siguientes motivos:

OFERENTE 1: IMHOTEP CON CIA. LTDA.- No presentan documentación que certifiquen disponibilidad de equipos e instrumentos. No cumple con los requisitos mínimos del personal clave.

OFERENTE 2: CONSORCIO CEP UNO, PROCURADOR COMÚN ING. JESSY ELIZABETH GUILCAMAIGUA MAISINCHO.- No presenta documentación válida de respaldo para los índices financieros. Forma APCA con personas naturales.

- La oferta calificada más baja la correspondiente al Oferente Ing. Edwin Segovia, por un valor de 454.818,19 USD.

### **RECOMENDACIÓN**

La Comisión Técnica recomienda **Adjudicar la Licitación** correspondiente al proceso BID2-RSND-ELEPCO-DI-OB-011, "REMODELACIÓN DE RED EN LOS BARRIOS: MARÍA JACINTA; ONCE DE NOVIEMBRE-POALÓ; SAN JOSÉ Y EL TEJAR-LA VICTORIA; SAN FRANCISCO DE CHIPE UNIÓN/PROGRESO Y SANTA ROSA MORASPUNGO; MIÑO SAN ANTONIO-PASTOCALLE; SAN LUIS-MULALILLO", al oferente Ing. Edwin Oswaldo Segovia Albarrasín, por un valor de USD. 454.818,19.

Latacunga, 20 de diciembre de 2021

### LA COMISIÓN TÉCNICA



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO ENRIQUE  
MEDINA VALAREZO**

Ing. Santiago Medina Valarezo  
**PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA**



Firmado electrónicamente por:  
**DIANA MARIBEL  
IZA CORRALES**

Ing. Diana Iza  
**MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA**



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE LUIS  
NARANJO**

Ing. José Naranjo  
**MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA**